

BanSabadell Inversión



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA



Asunto: Comunicación de hecho relevante en relación con la NUEVA GARANTÍA DE RENTABILIDAD DE SBD GARANTIA ANUAL 5, F.I.M. (nº registro CNMV: 2352)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I.I.C. se comunica como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento del fondo SBD GARANTIA ANUAL 5, F.I.M.:

"Una vez se alcance el 15 de noviembre de 2002 el vencimiento de la garantía del fondo SBD GARANTIA ANUAL 5, F.I.M., éste mantendrá su carácter de fondo garantizado. Las características de la nueva garantía se han fijado en función de las actuales condiciones de mercado. En esta ocasión, las participaciones que hayan sido suscritas al final del segundo período de comercialización (hasta el 8 de enero de 2003, inclusive) tendrán un valor liquidativo garantizado a 2 de noviembre de 2004 que será como mínimo el 104,25% del valor de su inversión a 8 de enero de 2003, con una revalorización garantizada equivalente a un 2,314% TAE."

El nuevo período de comercialización está previsto que se inicie el día siguiente a la inscripción de la actualización del folleto del fondo en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y finalice el 8 de enero de 2003, inclusive.

En cuanto a las comisiones del fondo se prevé:

- *La comisión de gestión será del 0,70%*
- *La comisión de depositaría será del 0,05%*
- *Durante el nuevo período de comercialización inicial descrito anteriormente, o hasta que se alcance el volumen de 170,5 millones de*

[Handwritten signature]
7/11/2002

BanSabadell Inversión

euros, si esto se produjese con anterioridad, no se aplicarán comisiones de suscripción. Una vez transcurrido este plazo, se aplicará una comisión de suscripción del 5% calculada sobre el valor de las participaciones suscritas. ✓

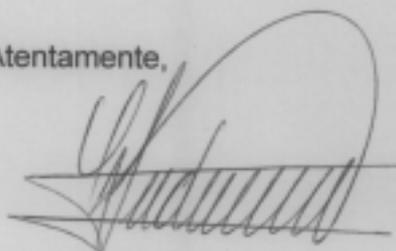
- A los reembolsos realizados hasta el 17 de diciembre de 2002, inclusive, o hasta que se alcance el volumen de 170,5 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, no se aplicarán comisiones de reembolso. A partir de dicha fecha se establecerá una comisión de reembolso del 2%. ✓

Finalmente, para los partícipes que hubieran suscrito participaciones del fondo desde su inscripción en el Registro de Fondos de Inversión Mobiliaria de la CNMV, hasta la fecha prevista de finalización del nuevo período de comercialización inicial, 8 de enero de 2003, inclusive, o hasta que se alcance un volumen de 170,5 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, se establece un volumen máximo determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe durante dicho período. Mientras que para aquellos que adquieran la condición de partícipe a partir de esa fecha, el volumen máximo de participaciones será el equivalente a 600 euros. ✓

El folleto del fondo que recoge los términos de la nueva garantía de rentabilidad estará a disposición de los interesados en las oficinas de la red del Grupo Banco Sabadell y podrá ser consultado en el registro de la CNMV."

Asimismo se informa que este hecho relevante se publicará en el Boletín de Cotización de la Bolsa y se incluirá en el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2002, a entregar a los partícipes durante el próximo mes de enero.

Atentamente,



Cirus Andreu Cabot
Consejero - Director General

Sabadell, 7 de noviembre de 2002